



Nombre del Proyecto	“Reciclar Visión”
Tipo de Proyecto	LEY
Autor	Diputada Laura Balsells- Miró
Coautores	
Bloque	PRO
Tema	Crear el programa socio-ambiental “Reciclar Visión”

Nº de Expediente	
Fojas	
Fecha de Presentación	



FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de ley tiene por objeto crear del Programa **“Reciclar Visión”** que tiene la finalidad de recolectar marcos y/o armazones de anteojos usados a través de la colocación de buzones, con el fin principal de ayudar a aquellas personas que no tienen posibilidad de adquirir sus anteojos nuevos recetados puesto que a veces no pueden acceder a los mismos por no poder cubrir los costos económicos actuales.

El Programa “Reciclar Visión” es un proyecto socio-ambiental que tiene por objeto aprovechar objetos en desuso y convertirlos en funcionales, para personas que no pueden comprarlos siendo estos vitales para mejorar su calidad de vida, mejorando su visión para el normal desarrollo de su vida cotidiana. Al mismo tiempo, al evitar el descarte de los anteojos usados, el programa colabora con el cuidado del medio ambiente, produciendo un doble impacto en la sociedad.

Las personas usuarias podrán participar de esta iniciativa donando sus armazones y/o lentes en desuso en cualquiera de los contenedores identificados y ubicados en puntos estratégicos en la provincia de Mendoza. Los marcos con o sin lentes, con o sin estuche, en buen estado o estado dudoso, de sol o para la vista, de cualquier material y tamaño., siempre son reutilizables.

Como acción conjunta colabora con el reciclado de marcos usados, los cuales, la mayoría de las veces suelen terminar como "basura de difícil degradación y que daña el ambiente", ya sea que se cambien los mismos porque crecieron los niños que los utilizan, se cambian, los aumentos o gradación, o por simple cambio de marcos en algún momento, etc.



Desde el programa se pretende recibir donaciones de marcos de lentes en desuso, coordinando acciones de recolección con ópticas de la Provincia, centros de salud y hospitales públicos y privados, donde la gente podrá llevarlos, depositarlos en buzones que estarán a la vista, en lugares estratégicos.

EL FIN SOCIAL: El objetivo del proyecto es actuar como nexo entre quienes tienen anteojos, y quienes los necesitan. El fin solidario ayudaría a toda persona que los necesite, a obtener el marco del antejo, que es lo más costoso de los mismos, ya que mucha gente de bajos recursos o sin obra social no pueden acceder.

EL FIN AMBIENTAL: Enfocados en que los marcos de anteojos no sean un ítem más en los vertederos de residuos, la donación y re utilización en personas que lo necesitan y no pueden acceder a marcos nuevos, se presenta como una alternativa sostenible que apunta a la minimización de los residuos y a la revalorización del material para resolver una problemática ambiental generando un impacto positivo referido a la disminución de RSU (residuos sólidos urbanos) al imprimirle un nuevo valor y una vida útil extendida, creando una gran red solidaria cuyo objetivo es facilitar a personas de bajos recursos la posibilidad de cambiar sustancialmente su calidad de vida.

Reciclar conlleva ahorrar materias primas, energía, agua y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Sin duda, los beneficios de reciclar nuestros residuos son enormes en comparación con la acción tan sencilla y cotidiana que supone.

La razón por la que el plástico es nocivo para el medioambiente es por su gran durabilidad. Por tanto, si no lo reciclamos, estamos perdiendo una materia prima perfectamente reutilizable y estamos forzando a la industria a que siga usando materias primas nuevas, de ahí la importancia de reciclar.



La producción e incineración de plásticos contribuye en gran medida al cambio climático. Los residuos plásticos también ahogan nuestras vías fluviales, contaminan nuestros océanos, matan la vida silvestre y se infiltran en nuestra cadena alimentaria.

Los plásticos de un solo uso provocan atascos en los alcantarillados, obstaculizando, la evacuación del agua de las lluvias, cuyas consecuencias se manifiestan en las inundaciones de los pueblos y las ciudades, siendo también perjudicial para la salud por contener químicos tóxicos que se han estudiado a través de la sangre al producir diversas enfermedades, mata a los animales, al encontrarse en aguas, o tierra estos indefensos seres pueden ingerirlos y atragantarse lo que causa su muerte.

Proyectos similares han tenido excelentes resultados en varias provincias del país, como en San Luis, Jujuy, Córdoba, Chubut, Buenos Aires. Y en el Honorable Concejo Deliberante de Luján de Cuyo fue aprobado recientemente, un proyecto de Ordenanza de iguales características.

Por todo lo expuesto:



PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO N°1: Créase el programa “**Reciclar Visión**”, que tendrá por objetivo realizar una campaña permanente de recolección de donaciones de marcos de anteojos en desuso, en lugares estratégicos de la Provincia.

ARTÍCULO N°2: La autoridad de aplicación será la encargada de la distribución y la recolección de los respectivos buzones como también de la gestión del acceso al beneficio por parte de las personas que necesiten los marcos de anteojos.-

ARTÍCULO N°3: La autoridad de aplicación deberá informar de manera masiva y periódica a la población sobre la existencia y alcances del programa, los puntos de recepción y el modo de entrega de los marcos.

ARTÍCULO N°4: Conmíñese a Desarrollo Social de la Provincia para ejercer la autoridad de aplicación de dicha ley, quien podrá reglamentar y ajustar los detalles de la implementación del programa “**Reciclar Visión**” ,para su mejor funcionamiento.-

ARTÍCULO N°5: Invitase a participar de este cometido a escuelas , centros de salud, OSEP y hospitales públicos y privados de la Provincia a fin de que sean depositarios y receptores de los marcos de anteojos usados donados, colocando los buzones para recolección.-

ARTÍCULO N°6: De Forma.-